



REPUBLICA DEL ECUADOR



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ACTA No. 65-SR-2008

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA CONSTITUYENTE No. 10 DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN

Siendo las 15H40 del día 7 de abril de 2008, la Presidenta Encargada de la Mesa Constituyente No. 10 de Legislación y Fiscalización, María Paula Romo, solicita al Secretario Relator, la verificación del quórum reglamentario.

Por Secretaría se certifica que se encuentran presentes las y los siguientes asambleístas:

1. Diana Acosta
2. Félix Alcívar
3. Rosana Alvarado
4. Ximena Bohórquez
5. Nécker Franco
6. Lenin Hurtado
7. Galo Lara
8. Nelson López
9. María Paula Romo

Son 9 asambleístas presentes, por lo que existe el quórum reglamentario para la instalación de la mesa.

La Presidenta Encargada de la Mesa instala la sesión y pone a consideración el Orden del Día.

1. CONTINUACIÓN, EN SEGUNDO DEBATE, DEL INFORME QUE INCORPORA LAS OBSERVACIONES DE LOS ASAMBLEÍSTAS RESPECTO A LA LEY DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
2. VARIOS

Se obtiene como resultado 9 votos a favor, por lo que queda aprobado el orden del día.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

CONTINUACIÓN, EN SEGUNDO DEBATE, DEL INFORME QUE INCORPORA LAS OBSERVACIONES DE LOS ASAMBLEÍSTAS RESPECTO A LA LEY DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

María Paula Romo.- Desde el Art. 199 hasta el artículo 207 se suspende el tratamiento para el final por tratarse del SOAT así como sobre el transporte turístico. Que se continúe a partir del artículo 208.

Art. 208.-

1



REPUBLICA DEL ECUADOR



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

171

Ximena Bohórquez.- Es loable esta artículo porque por primera vez se da un derecho fundamental a los conductores del transporte, es un asunto positivo.

Art. 209.- De acuerdo

Art. 210.-

María Paula Romo.- Si ya las comisiones nacionales, provinciales de tránsito y Dirección Nacional de Tránsito tienen la obligación de crear programas de seguridad vial, es necesario que se cree un fondo, un patrimonio autónomo?, le parece innecesario.

Ximena Bohórquez.- Está de acuerdo con María Paula Romo. Sería pertinente se promueva la seguridad vial a través de la apoyo voluntario de los medios de comunicación, escritos, radiales.

Félix Alcívar.- Que se lea el próximo artículo porque se crea otro Fondo

Art. 211.-

María Paula Romo.- Este es otro fondo, con un nuevo aparato para gestionarlo, sin necesidad creo yo. Dispone que se constate el quórum para poder continuar con la sesión y se señalen los asambleístas que se han ausentado de la mesa.

Por Secretaría se verifica que se encuentran presentes, los siguientes asambleístas:

1. Diana Acosta
2. Félix Alcívar
3. Ximena Bohórquez
4. Nécker Franco
5. Galo Lara
6. Nelson López
7. María Paula Romo

Se han ausentado los asambleístas Rosana Alvarado y Lenin Hurtado, por lo que no existe el quórum reglamentario.

María Paula Romo.- Se suspende la sesión hasta las 16H30.

Siendo las 15H52 se suspende la sesión hasta las 16H30.

Siendo las 16H34, la señora Presidenta dispone se constate el quórum para la reinstalación de la mesa:

Se encuentran los siguientes asambleístas:



REPUBLICA DEL ECUADOR



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

170

1. Félix Alcívar
2. Rosana Alvarado
3. María Paula Romo

No existe el quórum reglamentario.

Siendo las 16H40, la señora Presidenta dispone, en segundo llamado, se constate el quórum para la reinstalación de la mesa:

Se encuentran los siguientes asambleístas:

1. Diana Acosta
2. Félix Alcívar
3. Rosana Alvarado
4. Nécker Franco
5. Gilberto Guamangate
6. Lenin Hurtado
7. María Paula Romo

No existe el quórum reglamentario.

Siendo las 16H54, la señora Presidenta dispone, en tercer llamado, se constate el quórum para la reinstalación de la mesa:

Se encuentran los siguientes asambleístas:

1. Diana Acosta
2. Félix Alcívar
3. Rosana Alvarado
4. Nécker Franco
5. Gilberto Guamangate
6. Lenin Hurtado
7. Nelson López
8. María Paula Romo

Por existir el quórum reglamentario, se reinstala la mesa.

María Paula Romo.- Si hay la real necesidad de crear estos 2 fondos, he recomendado que se elimine los 2 artículos y la creación de estos 2 fondos.

Nécker Franco.- La verdad en las 2 disposiciones no hay el sustento debido, no se sabe de dónde sale los fondos no quién los va a administrar. La intención del 2 artículo es apoyar el transporte comunitario en ciertas zonas del país, lastimosamente no tienen el sustento respecto a donde salen los recursos.

3



REPUBLICA DEL ECUADOR



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

164

María Paula Romo.- Estos temas ya están encargados a las comisiones de tránsito.

Nécker Franco.- Que quede pendiente hasta averiguarlo.

DISPOSICIÓN GENERAL PRIMERA.- De acuerdo

DISPOSICIÓN GENERAL SEGUNDA.-

Félix Alcívar.- No hay fuero de corte en asuntos de tránsito. Que se elimine la disposición.

Se aprueba con 8 votos a favor.

DISPOSICIÓN GENERAL TERCERA.- De acuerdo

DISPOSICIÓN GENERAL CUARTA.-

Nelson López.- El tiempo de un año, debe revisarse.

María Paula Romo.- Es un tiempo prudente.

Se aprueba como está.

DISPOSICIÓN GENERAL QUINTA.- De acuerdo

DISPOSICIÓN GENERAL SEXTA.-

María Paula Romo.- Que se elimine esta disposición.

Se aprueba que se elimine.

DISPOSICIÓN GENERAL SÉPTIMA.-

María Paula Romo.- No le parece necesaria esta disposición.

Se aprueba el artículo como está.

DISPOSICIÓN GENERAL OCTAVA.-

Nécker Franco.- Es una norma pertinente.

DISPOSICIÓN GENERAL NOVENA.-

Félix Alcívar.- Esta bien, pero que sea la última disposición general, que se le reubique.



REPUBLICA DEL ECUADOR



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

168

DISPOSICIÓN GENERAL DÉCIMA.-

Félix Alcívar.- Hay una incongruencia en la segunda parte. No es sancionado, sino procesado. Se deberá decir que se sancionará con la contravención que haya cometido. Es encubridor si es delito.

DISPOSICIÓN GENERAL DÉCIMA PRIMERA.-

María Paula Romo.- Se está haciendo una excepción.

Nécker Franco.- Van a seguir funcionando pero su control será diferente.

Aprobado como está la disposición.

DISPOSICIÓN GENERAL DÉCIMA SEGUNDA.- De acuerdo

DISPOSICIÓN GENERAL DÉCIMA TERCERA.-

Félix Alcívar.- Esta era la disposición que pasaba a regular el tricimotos y mototaxis. La moto no es un vehículo técnicamente preparada para el transporte, por eso se le da la facultad a la comisión nacional para que normalice este transporte.

No estamos en contra de los compañeros que ejercen una actividad social o económica, pero hay que regularlos, por eso plantea que una vez de ponerla como una actividad comercial asimilada al servicio de taxi, es mejor ponerla en la comisión general.

Lenin Hurtado.- Está de acuerdo con Félix Alcívar en el sentido que este tipo de transporte son modalidades de transporte que no pueden estar en cualquier parte, es por eso, que el año pasado se ha sancionado el proyecto que incorporaba esta modalidad del transporte en la actual ley de tránsito. Se debe reglamentar justo para que funcione en los lugares donde puedan funcionar y con las condiciones que deben hacer. Si se quiere poner en la disposición general bien, se reafirma lo que ya hemos dicho.

Félix Alcívar.- Si es diferente, en el 53 estamos dando una categoría excepcional de transporte comercial. Ahí se discrepa porque si se ubica a las motos dentro del transporte comercial, ellos pueden transportar pasajeros o carga hasta un determinado tonelaje. Sabemos que técnicamente la moto no es un vehículo para labores comerciales. Al dejarlo como excepcional, puede pasar que se sientan incluidas ahí y quieran ejercer esa labor. Ellos deben estar protegidos, la disposición general les permite legalizarse prestar sus servicios bajo las ordenes y dirección de los organismos de transporte terrestre, sin que les dé el derecho de ejercer el transporte comercial.

María Paula Romo.- Todos estamos de acuerdo con aprobar esta disposición general.

Lenin Hurtado.- Junto con el artículo 53 se va a aprobar la disposición general

5



REPUBLICA DEL ECUADOR



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

167

Diana Acosta.- Tiene duda sobre que será objeto de un estudio técnico, la realidad social dice que ya está, porque no poner "dará los parámetros" para saber cómo está. Pongámoslo en imperativo.

María Paula Romo.- Lo ponemos en imperativo y está aprobada.

Se aprueba la disposición transitoria, con la redacción en imperativo.

Disposición General Innumerada que trata "Sobre el SOAT".-

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA.-

Ximena Bohórquez.- Si se pone los títulos habilitantes y autorizaciones dada por la Comisión Nacional y Comisiones provinciales.

María Paula Romo.- Ya no existe la comisiones provinciales.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA.-

María Paula Romo.- En virtud del indubio pro reo en todo lo que sea beneficioso para el encausado, se aplicará la norma que más convenga al reo.

Félix Alcívar.- Lee la redacción.

María Paula Romo.- Que se transcriba el último inciso del artículo 2 del Código Penal que es más completo.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA.-

María Paula Romo.- Que quede hasta actuales.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA.- De acuerdo

DISPOSICIÓN TRANSITORIA QUINTA.- De acuerdo

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEXTA.-

Ximena Bohórquez.- A excepción de los de la Dirección Nacional de Tránsito de la Policía Nacional y de las Jefaturas de Tránsito de la Policía Nacional.

Félix Alcívar.- A excepción de los de la Policía Nacional.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SÉPTIMA.- De acuerdo



REPUBLICA DEL ECUADOR



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

166

DISPOSICIÓN TRANSITORIA OCTAVA.-

María Paula Romo.- Estamos dejando las licencias pero igual les estamos tomando exámenes de nuevo.

Diana Acosta.- No está de acuerdo con esto, porque se contradice con el artículo que deja en vigencia las licencias, y atenta contra los derechos adquiridos. Que se elimine esta disposición.

Félix Alcívar.- Entonces cuando caduquen que se sometan a evaluación.

Se está de acuerdo con ello.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA NOVENA.-

María Paula Romo.- Sin el "pero".

Rosana Alvarado.- Al haberse aprobado que se asuma las competencias en tránsito los municipios que tengan más de 150.000 habitantes, hay que darle un plazo para ello. A más de asignarles los recursos a los municipios.

María Paula Romo.- Que se tenga una propuesta de texto. Por lo pronto aprobemos esto que se refiera a los municipios que ya tienen competencia.

.... DISPOSICIÓN TRANSITORIA INNUMERADA.- Que trata sobre orgánico funcional.- De acuerdo.

.... DISPOSICIÓN TRANSITORIA INNUMERADA.- Que trata sobre la Comisión de Tránsito del Guayas CTG.

Félix Alcívar.- La CTG se adapta a todas las comisiones provinciales. Propone que se señala hasta que se emitan el reglamento respectivo. Apoya María Paula Romo, Se obtiene 4 votos de María Paula Romo, Rosana Alvarado, Félix Alcívar y Nelson López. Se abstienen Nécker Franco, Ximena Bohórquez, Diana Acosta y Lenin Hurtado.

....DISPOSICIÓN TRANSITORIA INNUMERADA.- Que trata sobre Estabilidad Laboral.

Ximena Bohórquez.- ... de Policía y organismos de tránsito.

Nelson López.- Propone otra redacción

Ximena Bohórquez.- Si las partidas del personal de la policía siguen perteneciendo a la institución policial o pasan a la nuevas instituciones.

Que quede como está el texto



REPUBLICA DEL ECUADOR



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

165

... DISPOSICIÓN TRANSITORIA INNUMERADA.- Que trata sobre el SOAT

María Paula Romo.- Que quede hasta Fonsat en el segundo párrafo, que se elimine lo que continúa porque se estaría creando una preasignación.

Ximena Bohórquez.- Prefiere que quede el texto completo, para evitar el desvío de fondos

Lenin Hurtado.- Si la población va a pagar el SOAT, no solo se debe pagar el muerto sino que las víctimas de accidentes de tránsito deben recuperar su salud, así como toda la población que acude a hospitales públicos. Sigue siendo pertinente.

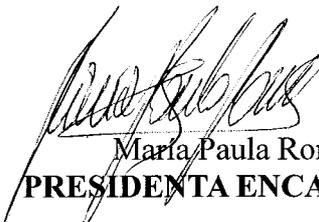
Queda la disposición como está.

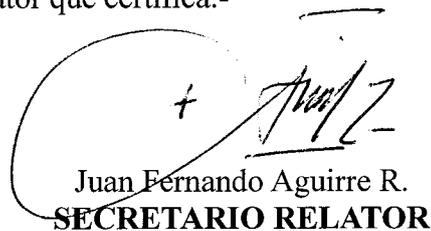
...DISPOSICIÓN TRANSITORIA INNUMERADA.- Que trata sobre las Pólizas SOAT

Se ausenta momentáneamente la señora Presidenta de la Mesa, por lo que se suspende la sesión al no existir quórum.

Siendo las 18H25 se declara cerrada la sesión y se convoca para el día martes, 8 de abril de 2008, a las 9H00.

Para constancia suscriben el Presidente y Secretario Relator que certifica.-


María Paula Romo
PRESIDENTA ENCARGADA


Juan Fernando Aguirre R.
SECRETARIO RELATOR

10.46.498.1